

dos impuntuales que determinará el Poder Ejecutivo si lo creyere oportuno.

Dado en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Lic. J. R. Cordero Infante como Presidente de la Comisión de Servicio Público, y de los Sres. Lic. H. Cruz Ayala y J. M. Bonetti Burgos como Miembros Asesores.— G. O. No. 4789, del 27 de Abril de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1267.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 2 de la ley que crea la Comisión de Servicio Público;

VISTA la renuncia presentada por el señor licenciado H. Cruz Ayala del cargo de Presidente de la Comisión de Servicio Público; y atendiendo a que para el mejor funcionamiento de ésta conviene elevar a cinco el número de sus miembros;

DECRETO :

Artículo 1.— El señor licenciado J. R. Cordero Infante queda nombrado Presidente de la Comisión de Servicio Público.

Artículo 2.— Los señores licenciado H. Cruz Ayala y J. M. Bonetti Burgos quedan nombrados Miembros Asesores de la misma Comisión.

Artículo 3.— Los nombramientos que anteceden serán efectivos desde el día primero de mayo del presente año.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.